

### UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

# **RESOLUCIÓN No.64 de 2018**

"Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación Ganadería urbana de la región Caribe, y su relación con la salud pública, seguridad y soberanía alimentaria".

## EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que el proyecto de investigación titulado: "Ganadería urbana de la región Caribe, y su relación con la salud pública, seguridad y soberanía alimentaria", cuyo investigador principal es la docente Luz Mercedes Botero, del Grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical, fue presentado al Consejo de Facultad para fortalecer las capacidades investigativas de esta unidad académico administrativa;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 10 de diciembre de 2018, y en cumplimiento a lo establecido en el literal *b* del artículo 17 del Estatuto de Investigación;

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: "Ganadería urbana de la región Caribe, y su relación con la salud pública, seguridad y soberanía alimentaria", cuyo investigador principal es la docente Luz Mercedes Botero, dentro del Plan de Investigación de la Facultad.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

(Original firmado por) **DONICER MONTES VERGARA**Presidente

(Original firmado por) **LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO**Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo Transcriptora: María Beatriz Maria Adechine





